

### ANEXOS PARA REVALIDACIÓN DE PERMISO

**ANEXO I:** Presentar Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Legal debidamente certificada. *(en caso de haber cambio)*

**ANEXO II:** Comprobar estar al corriente con el pago de su consumo de agua.

**ANEXO III:** Plano hidrosanitario *hoja tamaño A0 y A1*, a escala con simbología convencional, que incluya las líneas de conducción y ubicación precisa de la(s) descarga(s) de las aguas residuales, debidamente identificadas; con la letra "S" para la(s) descarga(s) de los servicios sanitarios, letra "C" para descargas de Comedor/Cocina, la letra "P" para la(s) descarga(s) de los procesos/aguas residuales complementarias y "PL" para las descargas pluviales. Así mismo, enumerarla según corresponda a la cantidad de las mismas (Ej. #1S, #1P, #2S, etc.). *(en caso de haber cambio en infraestructura ó de no haber entregado el tamaño adecuado de plano en el trámite pasado)*

**ANEXO IV:** Presentar el balance hidráulico actual en base al promedio de consumo mensual, *(solicitar a CESPM dicho promedio de consumo de todas las cuentas involucradas)*, que tiene lugar desde la toma de agua, el manejo, hasta su descarga, dividiendo las aguas residuales en sanitarias, comedor/cocina, procesos/equipos de apoyo y pluviales (Incluir un diagrama de flujo donde se indiquen los volúmenes de agua involucrados (entrada y salida en m<sup>3</sup>/mes), las máquinas y equipos que se utilizan, pérdidas y contaminantes o sustancias que entran en contacto con el agua).

*Presentarlo en diagrama de bloques indicando la dirección de entrada y salida del agua involucrando cada concepto. El balance hidráulico siempre debe estar en equilibrio y de preferencia sustentado en base a medidores de flujo.*

**ANEXO V:** Resultado de análisis de laboratorio de la descarga **promedio mensual** que le apliquen de la NOM-002-SEMARNAT-1996, podrá exentar los parámetros que justifique según punto 4.15 de NOM-002-SEMARNAT-1996.

**ANEXO VI:** Manifiestos de limpieza de interceptor de grasas, aceites, sólidos y de lodos de la planta de tratamiento. *(en caso de contar con ellos)*